

LUNES, 14 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 8

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2013-33 *Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.*

El Pleno del Ayuntamiento de Arnüero, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arnüero, 28 de diciembre de 2012.

El alcalde (ilegible).

2013/33

CVE-2013-33